



INSTITUTO MODELO
ALMAFUERTE
MERLO

Alumno:

Escuela Secundaria
DIPREGEP: 6809

Régimen Arancelario 2018 / 1^{er} a 3^{er} año

Comunicación a los padres:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto 2417/93 y la Res. de la D.G. de Esc. y Cultura de la Pcia. de Bs. As. N° 846/04 y sus modificaciones, el INSTITUTO MODELO "ALMAFUERTE" informa a los padres lo siguiente:

- El importe de la MATRÍCULA es \$ 4.217,75. Este monto incluye la Reserva de Vacante realizada en Septiembre del presente año. Cumplimos en informarle que le asiste el derecho de arrepentirse de haber efectuado la Reserva antes del 22/12/17, en cuyo caso se le restituirá el valor abonado a valores históricos.

- La cuota por MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO tendrá un valor de \$ 2.811,83 y se hará efectivo en Febrero /2018. VENCE el 28/02/2018.

- Previo a abonar la primera cuota mensual (marzo) deberá tener resuelto el pago de la inscripción y el mantenimiento del servicio educativo.

- EL ARANCEL POR ENSEÑANZA ES ANUAL Y DIVIDIDO EN 10 (DIEZ) CUOTAS MENSUALES y consecutivas, que se abonarán del 1º al 10 o día hábil anterior de cada mes.

- El monto base de la 1º CUOTA será de \$ 2.988,97 (Ver cuadro discriminativo).

- El Instituto establecerá los intereses mes a mes, sin superar la tasa que cobra el Bco. de la Pcia. de Bs. As., para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, y atento a las pautas que pudieran fijar al respecto las autoridades competentes respectivas.

- Los aranceles fijados son estimados teniendo en cuenta el Receso escolar de Julio, Feriados, Paros

docentes o Inasistencias del alumno. Por ello, los períodos administrativos (Meses) deben ser abonados íntegramente, aún en el caso de alumnos que ingresen con posterioridad.

FORMAS DE PAGO

Puede elegir cualquiera de las siguientes OPCIONES:

- A) BAPRO PAGOS (Provincia Pagos)
- B) TRANSFERENCIAS BANCARIAS
- C) DÉBITO AUTOMÁTICO
- D) CHEQUES: estos ÚNICAMENTE serán recibidos en el Instituto
- E) PAGO FÁCIL

- La escuela se reserva el derecho de modificar el arancel anual y por ende el valor de las cuotas a vencer de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones impositivas que pudieran incidir en los precios finales con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas, según el nivel que corresponda.

- Ante el incumplimiento de compromisos concertados, el colegio tomará medidas tendientes a regularizar la situación de morosidad. La falta de continuidad en los ingresos pone en riesgo el pago de gastos fijos (sueldos, servicios, impuestos, mantenimiento y otros).

- El contrato de enseñanza se hará efectivo una vez operada la matriculación del alumno conforme a los reglamentos internos de la institución; estos son: Reglamento Institucional, Normas de Convivencia, Administrativos, Reserva de vacante, Pedagógicos y el presente Régimen Arancelario, que por razones de brevedad de espacio en la presente, se dan por conocidos y reproducidos, atento a que los señores padres tienen suscriptos estas normas y reglamentos,



integrando las mismas, la presente comunicación. ANTES DE ELLO EL ALUMNO NO FIGURARÁ COMO INSCRIPTO PARA EL AÑO INMEDIATO POSTERIOR. Este acuerdo tendrá vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en los reglamentos internos institucionales.

• Para el otorgamiento de vacante para el año

inmediato superior (reinscripción), el alumno debe haber CUMPLIDO CON LAS NORMAS, REQUISITOS y REGLAMENTOS DEL COLEGIO, reservándose el instituto el derecho de admisión.

• El establecimiento se encuentra en la categoría "B" y goza del 80 % de aporte estatal sobre una parte de los salarios y ciertas cargas patronales de la planta funcional.

1° a 3° año - Educación Secundaria
Arancel Anual Base: \$ 28.118.30

Enseñanza Curricular \$ 1.405,93

Enseñanza Extracurricular

Informática \$ 281,18
 Lengua extranjera \$ 281,18
 Lengua extranjera \$ 281,18
 Lengua extranjera \$ 281,18
 Lengua extranjera \$ 281,18

Otros Conceptos

Asistencia Médica R.2971/91 \$ 13,23
 Seg. de Accidentes R. 6172/9 \$ 23,32
 Alícuota Equip. Didáctico \$ 140,59

Total Cuota Mensual \$ 2.988,97

En la fecha ME NOTIFICO DE CONFORMIDAD con la presente comunicación.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ACLARACIÓN DE FIRMA

DOCUMENTO N°

DOMICILIO: _____

(Devolver firmado a la brevedad)